I. Nombre del área que clasifica

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización para el movimiento Transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en Tratados Internacionales, importación de residuos peligrosos

Número de oficio de la autorización: SRA-DGGIMAR.710/004915

Fecha: 17 de agosto de 2022.

Número de bitacora: 09/HC-0290/06/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Información que se clasifica: Correo electrónico, número telefónico y nombre de persona física

Número de páginas en que se encuentra la información: 1

Número total de páginas de la autorización: 2

Número consecutivo en páginas: 0107726

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a lá Información Pública; 106, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área

EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretáría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2022.

Disponible para su consulta en el hipervínculo:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 004915

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto so remitidas vía electrónica. INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

AUTORIZACIÓN PARA MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS RESIDUOS PREVISTOS EN TRATADOS INTERNACIONALES. IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción I, 26 y 32 Bis fracción XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción XIII, 85, 86, 89, 90 y 91 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 153 fracciones II, III, VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracciones II y III de la Ley de Comercio Exterior; 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 3º inciso A, fracción II inciso d), 9 fracciones XXIII y XXV y 21 fracciones XI y XIII; QUINTO segundo párrafo, SEXTO y SÉPTIMO Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente a

favor de la empresa denominada: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NRA No. DE BITÁCORA 09/HC-0290/06/22 JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. JCA1901800074 PLANTA GARCÍA No. DE AUTORIZACIÓN JUAN HECTOR VARGAS RIOS REPRESENTANTE LEGAL Carretera a García KM 9.5, García, Nuevo León, CP 66000 DGGIMAR-I-0063/2022

Correo electrónico: FECHA DE EXPEDICIÓN 1 7 AGO 2022

VIGENCIA

A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION HASTA AL 29 DE "2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la JUNIO DE 2023 Revolución"

NOMBRE DEL RESIDUO

ACUMULADÓRES ELÉCTRICOS USADOS, CUYA COMPOSICIÓN QUÍMICA ES: ACIDO SULFURICO 28.5%, POLIPROPILENO 7.6% Y PLOMO 63.9%.

CARACTERÍSTICAS CRIT CANTIDAD TOTAL A IMPORTAR CANTIDAD DE SÓLIDO Y LÍQUIDO TÓXICO Y CORROSIVO 20,800 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS) TONELADAS SÓLIDO 14,907.75 TONELADAS

LÍQUIDO 5,942.25 TONELADAS PROCESO AL QUE SE SOMETERÁ EL RESIDUO GARANTÍA Póliza de Fianza No. 2156964, expedida por CHUBB FIANZAS RECICLAJE

MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION S.A, vigente del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 PAÍS DE PROCEDENCIA EMPRESA GENERADORA Y UBICACIÓN DEL RESIDUO **ADUANA DE ENTRADA**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DC LOGISTICS COLOMBIA NUEVO LEON NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 10476 S Avenue 4E, Yuma, AZ, 85365, USA. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE DA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

TIPO DE CONTENEDOR TRANSPORTISTA (S) **VER AL REVERSO** CAJA, TRAILER, FURGON

EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

ACC/II O/CS





TRANSPORTISTA (S)

TRANSPORTES UNIMEX, S.A. DE C.V.

XPRESS INTERNACIONAL. S. DE R.L. DE C.V.

ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
AKNA TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.
ECO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
EXPRESS ARIME, S.A. DE C.V.
EXPRESS ARIME, S.A. DE C.V.
EXPRESS TRES FRONTERAS, S.A. DE C.V.
FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V.
JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
JOHNSON CONTROLS ENTERPRISES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
LUIS ERNERSTO TEISSIER ZAVALA
SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN JAGUAR, S.A. DE C.V.
SISTEMAS DE APOYO LOGÍSTICO AL COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES DE CARGA FEMA, S.A DE C.V.
TRANSPORTES DE CARGA FEMA, S.A DE C.V.
TRANSPORTES LAR-MEX, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES LOGISTICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES UDI-HAZMAT, S.A. DE C.V.
TRANSPORTES UNI-HAZMAT, S.A. DE C.V.

5-35-PS-I-324D-11-2018 28-27-PS-I-193-19 08-037-PS-I-08-18 11-07-PS-I-08-18 26-30-PS-I-03-20 09-1-02-19 08-037-PS-I-04-20 PRÓRROGA 19-I-006D-17 09-1-15-19 5-02-PS-I-30D-06-2016 28-27-PS-I-181-17 05-035-PS-I-253D-03-2009 (PRÓRROGA) 10-I-03D-18 28-27-PS-I-54-12 PRÓRROGA 19-I-023D-2021 19-I-014D-18 19-I-037D-19 28-32-PS-I-177-16 28-32-PS-I-184-18 28-27-PS-I-7I-08 PRÓRROGA

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBAN CUMPLIRSE EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA SE ESTABLEZCAN.
- II. SE EXPIDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS CON EL FIN DE SOMETERLOS A RECICLAJE; EN CASO CONTRARIO, SE SANCIONARÁ AL TITULAR DE LA MISMA, SI LOS USA O MANEJA PARA UN FIN DISTINTO AL AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- III. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ESTÁ SUJETA A LAS RESTRICCIONES O CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.
- IV. LA SECRETARÍA PODRÁ INTERVENIR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ADUANERAS, EN LOS RECINTOS FISCALES Y FISCALIZADOS, PUERTOS MARÍTIMOS Y AÉREOS, TERMINALES FERROVIARIAS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONTROLAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS IMPORTADOS, ASÍ COMO DICTAR Y APLICAR MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS.
- V. LA EMPRESA DEBE MANTENER VIGENTE LA GARANTÍA FINANCIERA DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ MISMO DEBE TENERLA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- VI. EL MONTO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA FINANCIERA PRESENTADA POR LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, NO LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA CITADA EMPRESA, EN RESPONDER POR LOS DAÑOS QUE LLEGASE A OCASIONAR DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN ESTA AUTORIZACIÓN.
- VII. UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS, DENTRO LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE REALIZADO, POR MEDIO DEL FORMATO DE REPORTE DE USO DE AUTORIZACIÓN, ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE LOS PEDIMENTOS DE IMPORTACIÓN CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. SE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, NO SE DARÁ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES SUBSECUENTES QUE SE PRESENTEN POR EL MISMO CONCEPTO.
- VIII. ASIMISMO DEBE ENTREGAR ANEXO AL REPORTE, COPIA DE LOS REGISTROS DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTES SELLADOS Y FIRMADOS POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS SEXTO Y NOVENO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES., PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DE 2020.
- IX. POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA PODRÁ REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
- X. SE CANCELA LA AUTORIZACIÓN CON OFICIO NÚMERO SRA-DGGIMAR.710/004557DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022 Y SE SUSTITUYE POR EL PRESENTE DOCUMENTO.

C.c.e.p. Lic. Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental.- Presente.

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente.

Lic, Ricardo Luis Zertuche Zuani.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación.- Presente, ricardo.zertuche@profepa.gob.mx

Lic. Rosendo González Cázares.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-Presente.- rosario.peyrot@profepa.gob.mx; folmedo@profepa.gob.mx; eamigon@profepa.gob.mx

Lic. José Aarón Mendoza Ramírez. Delegación de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.

Ing. Pablo Chávez Martínez. - Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León. Presente.

Lic. Aquiles Chávez Caudillo.- Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tamaulipas.- Presente.

Lic. Enrique Fanjón González.- Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas.- Presente.

Ing. Juan Carlos Segura.- Delegación de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente.

M. en C. Gustavo Alonso Heredia Sapién.- Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua- Presente.

Dirección de Materiales y Residuos Peligrosos.- SEMARNAT.- Presente

Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos de Residuos.- Presente.

No. BITÁCORA.- 09/HC-0290/06/22; 028621/02E/22; DGGIMAR-01582/2208